



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE.

Artículo 1°.- Declarar Monumento Histórico Provincial el Puente Colgante sobre el Río Grande, que se halla junto al primer puente de hormigón construido sobre el mismo.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2006.


RESOLUCIÓN N°

144

/06.-



RAFAEL JESUS CORTES
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Leg ANGELICA COZMAN
Vicepresidente 1° A/C Presidencia
Poder Legislativo